

avanzada edad, y otros achaques; por cuyas
 causas, y siendo constante las buenas cir-
 cunstancias, e Honorabilidad del Sr. Don Francisco Sanchez
 Jimilla. contempla esta Ciudad util, y como
 S. S. M. lo tubiere abien, el que se le conceda
 la Notaria de los Reynos que pretende por
 la falta de la suya, y mediante la qual
 se habilitaron de fechos de fechos a varias
 personas particulares en el Reglamente
 del Virreynado de P. P. de esta Plaza
 formado en el año proximo pasado; y para
 Testimonio de esta Resolucion en el Expedite
 formado en la Nacion se entregue este a quien
 compete segun se manda

Vise en este Ayuntamiento lo Vuelto por el
 Ilustre Junta de Propios Arbitrios, y Policia
 en la celebrada en Catorce del corriente
 y en inteligencia del oficio del Cavallero
 Administrador de Rentas Generales, solici-
 tando satisfaga esta Ciudad la mitad del gasto
 que le pertenece en la obra de cielos trazo de
 pared y escalera de la Casa que habita el
 Guarda Almazan de la V. L. de Ovando, en
 que expresa esta Junta que esta Ciudad re-
 clame los dños sobre las obras que se han
 executado, y practican sin su intervencion
 y noticia: Tentendieu, Acuerdau; que

